

13716

	DAV INGENIERÍA	Código	DAV-SIG-FO-20
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión	2
	Comunicaciones	Fecha	21/04/2022
		Consortio	PARQUE MALOKA

Villavicencio, 12 de febrero de 2024

CPM-CE-EOB-012-2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
 Director
 INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Recibido : John Camargo
 Fecha : 12/02/2024
 Hora : 9:00 am

Ingeniero
CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
 Representante Legal
 CONSORCIO INTER PARQUES
 Email: consorciointerparquesmaloka@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 126 DE 2023 "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

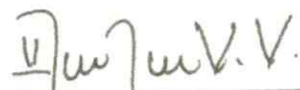
ASUNTO: Solicitud SUSPENSION No 2 Contrato 126 de 2023

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar suspensión No 2 debido a que el Instituto de turismo del Meta viene adelantando procesos administrativos con el fin de prorrogar el CONVENIO ESPECIFICO SOCIO AMBIENTAL No 3044724 a ECOPETROL S.A.

Por la razón anteriormente expuesta solicitamos a ustedes se autorice la SUSPENSION No 2 del contrato de obra por un término de treinta (30) días calendario, con el objetivo de contar con el tiempo necesario para culminar los tramites de la prórroga del convenio de ECOPETROL S.A.

Atentamente,



ING. DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
 C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
 R/L CONSORCIO PARQUE MALOKA
 Proyectó: Nathali Guzmán

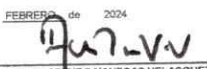
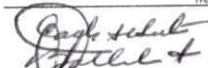
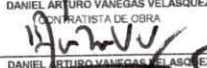
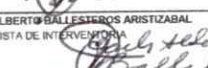
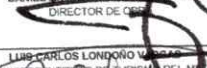
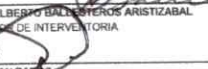
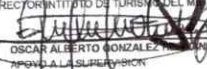
Calle 15 N° 40-01 Oficina 404 Primavera
 Urbana Centro Comercial y Empresarial
 Villavicencio - Meta



Teléfono (8) 674 1131
 Cel: 310 306 9962

Página 1 de 1

1977

 ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA INSTITUTO DE TURISMO DEL META		Código: GJC-F-42-V3						
Proceso De Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 09-10-2023						
SUSPENSIÓN ☒ AMPLIACIÓN ☐ REINICIO ☐								
GRADO DE RESPONSABILIDAD 1- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión o reinicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato, fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado y fecha prevista de reiniciación. En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista. 2- El Interventor y/o Supervisor dependiente del tipo de contrato, velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio. 3- El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello firma la presente acta.								
INFORMACIÓN GENERAL								
CONVENIO	126 de 2023							
CONTRATO No.	PROYECTO No.	BPPID 2021.005500311						
VIGENCIA	2023-2024							
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOKAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META							
LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO	VILLAVICENCIO- META							
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	11 MESES							
FECHA INICIACION CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2023							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	S/ 51.133.022.224,00							
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE MALOKA							
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPARQUES							
SUPERVISOR	DANIEL IVAN PARDO							
ANTECEDENTES DEL CONTRATO								
SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN								
<table border="1"><thead><tr><th>Actas</th><th>Tiempo (Días Calendario)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acta de suspensión No 1</td><td>15 días</td></tr><tr><td>Acta de suspensión No 1 - Ampliación No 1</td><td>15 días</td></tr></tbody></table>			Actas	Tiempo (Días Calendario)	Acta de suspensión No 1	15 días	Acta de suspensión No 1 - Ampliación No 1	15 días
Actas	Tiempo (Días Calendario)							
Acta de suspensión No 1	15 días							
Acta de suspensión No 1 - Ampliación No 1	15 días							
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO								
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES							
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2024							
VALOR ACTUAL	CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE \$51 133 022 224							
En Villavicencio (Meta), a los <u>13</u> días del mes <u>FEBRERO</u> de <u>2024</u>								
se reunió <u>DANIEL ARTURO VANE GAS VELASQUEZ</u> representante								
legal contratista, <u>CARLOS BALLESTEROS</u> representante de interventoría, y								
<u>DANIEL IVAN PARDO</u> Supervisor, junto con el apoyo a la supervisión con el fin de <u>SUSPENDER</u>								
del contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del <u>CONTRATISTA DE OBRA</u> del <u>12</u> de <u>FEBRERO</u> de <u>2024</u>								
CAUSAS								
Que el 12 de febrero de 2024 el contratista de obra CONSORCIO PARQUE MALOKA alega solicitud de suspensión, en donde expresa "De igual manera es importante mencionar que la entidad viene adelantando proceso administrativos con el fin de prorrogar el CONVENIO ESPECIFICO SOCIO AMBIENTAL No 3044724 A ECOPETROL S.A. Por las razones anteriormente expuestas solicitamos a ustedes se autorice la SUSPENSIÓN No 2 del contrato de obra por un termino de treinta (30) días calendario, con el objetivo de contar con el tiempo necesario para culminar los tramites de la prorroga del convenio de ECOPETROL S.A								
SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN								
NUEVA FECHA DE TERMINACION	<u>17</u> DE <u>FEBRERO</u> DE <u>2024</u>							
SUSPENSIÓN	<u>13</u> DE <u>FEBRERO</u> DE <u>2024</u>							
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	<u>TREINTA (30) DIAS CALENDARIO</u>							
FECHA DE REINICIO PREVISTO	<u>13</u> DE <u>MARZO</u> DE <u>2024</u>							
NUEVA FECHA DE TERMINACION	<u>17</u> DE <u>MARZO</u> DE <u>2024</u>							
REINICIO DE LA OBRA								
FECHA DE REINICIO	<u>13</u> DE <u>MARZO</u> DE <u>2024</u>							
NUEVA FECHA DE TERMINACION	<u>DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2024</u>							
CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR								
LA INTERVENTORIA DANDO TRAMITE AL OFICIO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y LUEGO DE REVISAR LAS CONDICIONES ACTUALES Y EL TIEMPO NECESARIO PARA LA PRORROGA DEL CONVENIO ESPECIFICO SOCIO AMBIENTAL No 3044724 A ECOPETROL, VEMOS VIABLE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.								
INTERVENTOR O CONTRATISTA <u>se compromete a terminar el objeto de contrato No. <u>126</u> de 2023</u>								
en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba								
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los <u>TRECE (13) DIAS</u>								
días del mes de <u>FEBRERO</u> de <u>2024</u> .								
Firma		Firma						
Nombre	DANIEL ARTURO VANE GAS VELASQUEZ	Nombre	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL					
	CONTRATISTA DE OBRA		CONTRATISTA DE INTERVENTORIA					
Firma		Firma						
Nombre	DANIEL ARTURO VANE GAS VELASQUEZ	Nombre	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL					
	DIRECTOR DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA					
Firma		Firma						
Nombre	LUIS CARLOS LONDOÑO VANE GAS	Nombre	DANIEL IVAN PARDO					
	DIRECTOR INSTITUTO DE TURISMO DEL META		SUPERVISOR					
Firma								
Nombre	OSCAR ALBERTO GONZALEZ							
	APUNTA LA SUPERVISOR							